

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11528** MADRID

Edicto.

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 14/2011, por auto de 24 de Marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iban Díaz Sole, con NIF 50.189.432-M, y con domicilio en C/ Beato Nicanor, n.º 27, Villarejo de Salvanes de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: José María Jiménez Candela, abogado, con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado, en la C/ Serrano n.º 16, 5.º Izq. de Madrid, telf. 91.426.11.5554.69, fax 91.431.35.54, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110021507-1